



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-06981553- -GDEBA-HZGADIGIMSALGP y otros - Rectificar Programa de Becas - RESO-2021-3237-GDE
BA-MSALGP

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, la Resolución RESO-2021-3237-GDEBA-MSALGP, el expediente EX-2021-06981553-GDEBA-HZGADIGIMSALGP y otros, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se inicio con el objeto de tramitar la baja de las becas asistenciales, en el marco del Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso, aprobado por Resolución N° 58/14, sus modificatorias y complementarias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89;

Que en la RESO-2021-3237-GDEBA-MSALGP se detectó que por error involuntario se consignó el Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas cuando correspondería al Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso;

Que a fin de subsanar el error material del acto administrativo mencionado, se procede a rectificar el mismo de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 que establece "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos*";

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar la RESO-2021-3237-GDEBA-MSALGP dejando establecido que el Programa de Beca correcto es el Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso y no el que se indica en el mencionado acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Cumplido, archivar.